

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de junio del 2026
--------------------------	---------------------------------

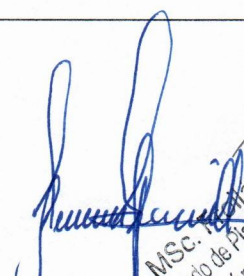
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WILLY ESTUARDO GUZMÁN CASTRO	NIT:	68148178
NÚMERO DE CONTRATO:	029-013-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	9-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DELEGACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

DESARROLLO ORDENADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en el vaciado de información a los formatos oficiales de Manuales Administrativos de la Dirección General de las Artes;
- b) Apoyé a la Delegación de Planificación y Modernización en la actualización periódica del inventario digital de procedimientos;
- c) Brindé apoyo en la distribución física y digital de Manuales Administrativos a las diferentes dependencias que conforman la Dirección General de las Artes;
- d) Apoyé en el proceso de coordinación de espacio, mobiliario y material impreso para las capacitaciones que impartió la Delegación de Planificación y Modernización a las diferentes dependencias que conforman la Dirección General de las Artes;
- e) Apoyé en la elaboración de documentos como: oficios, conocimientos, providencias y otros documentos que le fueron requeridos a la Delegación de Planificación y Modernización;

 WILLY ESTUARDO GUZMÁN CASTRO NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	 MSC. LORENZO FIOLAN TISOJ CHAN NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS (según Cláusula de contrato: Décima Primera)
---	--